



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

## CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA CÁTEDRA 'LUIS DE GÓNGORA'. Año 2023

En Córdoba, fechado y firmado digitalmente

### REUNIDOS

**De una parte**, el Excmo. Sr. D. José María Bellido Roche, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en nombre y representación de dicha Corporación Municipal.

**Y de otra parte** D. Manuel Torralbo Rodríguez, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, con CIF Q1418001B, nombrado por Decreto 140/2018 de 3 de julio (BOJA N° 131 de 9 de julio), y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 140.1 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por decreto 212/2017 de 26 de diciembre (BOJA n° 4, de 5 de enero de 2018).

Las partes se reconocen con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

### MANIFIESTAN

#### PRIMERO.-

Que el Ayuntamiento de Córdoba y la Universidad de Córdoba desarrollan en el ámbito provincial y municipal, una reconocida labor cultural, en ejecución de sus competencias.

#### SEGUNDO.-

Que el Ayuntamiento de Córdoba y la Universidad de Córdoba están interesados en cualquier iniciativa del sector público o privado que suponga un esfuerzo inversor en el fomento y difusión de las manifestaciones culturales.

1/11

Código RAEL JA01140214  
Calle Capitulares, s/nº . 14071 - Córdoba  
Tel. 957 49 99 10  
alcaldia@ayuncordoba.es



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

#### CÓDIGO CSV

50e594585ec33b5c98df51200e36af6eccc952e4

#### NIF/CIF

P1402100J

#### FECHA Y HORA

09/11/2023 13:02:42 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



### TERCERO.-

Que el Ayuntamiento de Córdoba y la Universidad de Córdoba en función de sus competencias y fines, están interesados en la colaboración entre Instituciones y/o Entidades públicas y privadas en la organización, desarrollo y ejecución de actuaciones culturales.

Que la Universidad de Córdoba, a la luz de lo establecido en el artículo 2.2.j de la Ley Orgánica de Universidades y en el art. 3.j de sus Estatutos, tiene entre sus competencias el establecimiento de relaciones académicas, culturales o científicas con entidades e instituciones nacionales e internacionales, para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales

Que con fecha 9 de junio de 2014 las partes suscribieron un Convenio específico de colaboración para la creación de la Cátedra 'Luis de Góngora'. Que la Cátedra "Luis de Góngora" está en la disposición de realizar las actividades objeto del programa de actuación, en base a los Estatutos de la Universidad de Córdoba y a los artículos 7.4 del Reglamento General de Cátedras y Aulas Universitarias y 4.5 del Reglamento de la Cátedra 'Luis de Góngora' de la Universidad de Córdoba.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, las partes intervinientes, en función de sus respectivos cargos y en representación de las entidades por las que comparecen, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para el otorgamiento del presente Convenio, acuerdan colaborar de conformidad con las siguientes

## ESTIPULACIONES

### PRIMERA.- Objeto del Convenio.

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Córdoba y la Universidad de Córdoba para la realización de actividades de la Cátedra 'Luis de Góngora' de la Universidad de Córdoba correspondiente a 2023.

2/11

Código RAEL JA01140214  
Calle Capitulares, s/nº . 14071 - Córdoba  
Tel. 957 49 99 10  
alcaldia@ayuncordoba.es





## SEGUNDA.- Ejecución de las actuaciones.

Las obligaciones de cada una de las partes firmantes serán asignadas en el Anexo II del presente Convenio, correspondiendo la gestión y ejecución material de las actividades a la Universidad de Córdoba a través de la Cátedra 'Luis de Góngora' en los términos definidos en el Anexo II y Estipulación Tercera del texto del presente Convenio, de común acuerdo con el resto de instituciones firmantes del Convenio.

## TERCERA.- Presupuesto y aportaciones económicas.

Para contribuir al cumplimiento de los fines propios de la Cátedra 'Luis de Góngora' de la Universidad de Córdoba y financiar y ejecutar sus actividades, las partes firmantes indicadas a continuación aportarán las cantidades siguientes, conforme al desglose que se indica:

Institución	Presupuesto
Ayuntamiento de Córdoba	20.000,00 €
Universidad de Córdoba	10.000,00 €
<b>Total</b>	<b>30.000,00 €</b>

## CUARTA.- Coordinación y seguimiento de la programación.

A efectos de programación, ejecución, seguimiento y desarrollo de los fines del presente Convenio, se crea una Comisión de Seguimiento, cuya composición será:

- El Sr. Teniente de Alcalde de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba.
- El Sr. Vicerrector de Estudiantes y Cultura
- El Director de la Cátedra "Luis de Góngora".
- Un Vocal por cada una de las instituciones firmantes.

Desempeñará la Secretaría de la Comisión de Seguimiento un funcionario/a, al servicio de la Universidad de Córdoba, con voz y sin voto.

La función de la Comisión de Seguimiento será velar por la ejecución del presente Convenio.





## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Para el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento, se estará a lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, en concreto a la sección tercera del capítulo II del título preliminar.

### **QUINTA.- Forma y secuencia de los pagos.**

**1º.-** El pago de la aportación del Ayuntamiento de Córdoba se efectuará mediante transferencia bancaria, a la cuenta de Cajasur nº 2024 0000 82 3800001175, correspondiente a la Universidad de Córdoba.

**2º.-** Si por cualquier circunstancia el gasto final efectuado fuera inferior al presupuesto, la Universidad de Córdoba reintegrará al Ayuntamiento de Córdoba, la cantidad que pueda corresponderle de forma proporcional a su participación. La Universidad de Córdoba detraerá, en caso de reintegro al Ayuntamiento la parte proporcional a su participación.

### **SEXTA.- Justificación de las aportaciones.**

**Uno.** La justificación de las actividades objeto del presente Convenio se realizará mediante memoria de actuación justificativa de la realización de las actividades programadas y de la consecución de los resultados, que contendrá:

1. Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. La memoria deberá presentarse firmada y fechada por el representante legal de la Universidad de Córdoba.

2. Relación numerada y correlativa de todos y cada uno de los justificantes de gasto especificando fecha, proveedor, concepto, importe, fecha y medio de pago, en su caso.

4. Facturas o sus copias cotejadas que correspondan a los conceptos detallados en el presupuesto que figura en el Anexo III del presente Convenio.

5. Relación detallada de ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe o procedencia.

6. Cuadro comparativo entre los gastos presupuestados y lo realmente gastado.

4/11

Código RAEL JA01140214  
Calle Capitulares, s/nº . 14071 - Córdoba  
Tel. 957 49 99 10  
alcaldia@ayuncordoba.es



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

**CÓDIGO CSV**  
50e594585ec33b5c98df51200e36af6eccc952e4

**NIF/CIF**  
P1402100J

**FECHA Y HORA**  
09/11/2023 13:02:42 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>



## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

7. Reintegro del sobrante en caso de la no total aplicación de los fondos recibidos en cuenta corriente de la Universidad de Córdoba.

8. Declaración responsable sobre concurrencia de otras subvenciones públicas o privadas para la misma finalidad.

9. Ejemplar de los programas, carteles anunciadores, fotografías y demás material gráfico, escrito o sonoro, donde conste la expresa mención, en su caso, del Ayuntamiento de Córdoba.

10. Acreditar estar al corriente en sus obligaciones tributarias con Hacienda, con el Ayuntamiento de Córdoba y con la Seguridad Social.

11. Acreditar que ninguno de los miembros de la Entidad Beneficiaria percibe retribución o tiene relación con las empresas que han facturado con cargo a la subvención concedida.

**Dos.-** La justificación se presentará al Ayuntamiento, como máximo el 15 de marzo de 2024.

**Tres.-** Sólo se reconocerán como gastos cuantificables de la subvención concedida los reflejados en el presupuesto reflejado en el Anexo III y los correspondientes a actividades previamente acordadas entre las partes firmantes del convenio.

**Cuatro.-** La justificación presentada será objeto de informe por personal de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba y se remitirá a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Córdoba, para su correspondiente fiscalización.

**Cinco.-** Si por cualquier circunstancia no se cumplieran los fines establecidos en este Convenio o no justificaran debidamente el total de las actividades convenidas, se reducirá la subvención concedida en el porcentaje de los justificantes no presentados o no aceptados, siempre que se considere alcanzada la finalidad para la que se concedió la subvención. En este caso, la Universidad de Córdoba reintegrará a cada una de las partes la cantidad que pueda corresponderle de forma proporcional a su participación.

5/11

Código RAEL JA01140214  
Calle Capitulares, s/nº . 14071 - Córdoba  
Tel. 957 49 99 10  
alcaldia@ayuncordoba.es



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

**CÓDIGO CSV**  
50e594585ec33b5c98df51200e36af6eccc952e4

**NIF/CIF** P1402100J  
**FECHA Y HORA** 09/11/2023 13:02:42 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>



### **SÉPTIMA.- Contrataciones.**

El Ayuntamiento de Córdoba no tendrá relación jurídica alguna con las personas o entidades que contraten con la Universidad de Córdoba para la redacción, ejecución o dirección de las actuaciones que corresponda desarrollar, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan plantearse por dichos contratos.

### **OCTAVA.- Publicidad.**

En todos los materiales que se elaboran para la promoción y divulgación de las actividades de la Cátedra 'Luis de Góngora' de la Universidad de Córdoba objeto del presente convenio (carteles, trípticos, publicidad, etc.) se harán constar los logotipos de las partes firmantes del presente convenio, según sus respectivos Programas de Identidad Corporativa. Podrán figurar, asimismo, los logotipos de otras Entidades que colaboren con la citada Cátedra en la organización de sus actividades en función de la forma en que participen.

### **NOVENA.- Naturaleza y Régimen Jurídico.**

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, quedando fuera del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a efectos de resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las cuestiones de interpretación que se susciten serán resueltas de común acuerdo por las partes firmantes a través de la Comisión de Seguimiento.

El presente Convenio posee naturaleza administrativa, rigiendo en su interpretación y desarrollo el ordenamiento administrativo, con expresa sumisión de las partes a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### **DÉCIMA.- Vigencia y rescisión.**

El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de firma hasta el 31 de diciembre de 2023, permaneciendo sus obligaciones por el periodo de ejecución, liquidación definitiva y recepción de conformidad con las actividades concertadas, sin perjuicio de que la justificación se pueda presentar hasta el 15 de marzo de 2024.

6/11

Código RAEL JA01140214  
Calle Capitulares, s/nº . 14071 - Córdoba  
Tel. 957 49 99 10  
alcaldia@ayuncordoba.es

Hash: 26225a0cd63bbd04dc4f90265589a913e824ad1cef405a2dbf685eee618c74c5d8b1f85468750427bc43cdeffb4423fff50c171ce4904be511ed271da0255c3a9 | PÁG. 6 DE 12





## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Las actividades previas destinadas al cumplimiento del objeto del Convenio se incluirán en el ámbito de aplicación del mismo.

Asimismo se podrá extinguir por causas distintas a las previstas en el apartado anterior, previa denuncia por alguna de las partes, que deberá ser comunicada a las otras partes con la suficiente antelación a la fecha en que vaya a darse por finalizada la vigencia. En este caso se liquidará el Convenio en función de las actividades ya realizadas, procediéndose a la devolución de las cantidades percibidas y no invertidas.

### **UNDÉCIMA.- Igualdad de oportunidades de género.**

La entidad firmante se compromete a respetar e incorporar procedimientos de igualdad de oportunidades y género en el ámbito de la ejecución del convenio.

Y en prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio en el lugar y fecha arriba indicada.

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

José María Bellido Roche

Manuel Torralbo Rodríguez

Código RAEL JA01140214  
Calle Capitulares, s/nº . 14071 - Córdoba  
Tel. 957 49 99 10  
alcaldia@ayuncordoba.es

7/11



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

#### CÓDIGO CSV

50e594585ec33b5c98df51200e36af6eccc952e4

#### NIF/CIF

P1402100J

#### FECHA Y HORA

09/11/2023 13:02:42 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

## ANEXO I

### PROGRAMA DE ACTUACIONES A DESARROLLAR CONJUNTAMENTE ENTRE LAS PARTES FIRMANTES DEL CONVENIO (Ayuntamiento y Universidad de Córdoba)

Programación, organización y gestión conjunta de la Cátedra Luis de Góngora de la Universidad de Córdoba, a desarrollar en el ejercicio 2023

#### 1. Producción del Cancionero de Góngora en formato Digipack, con libreto extenso, y posterior presentación, lanzamiento y distribución al mercado y a las plataformas digitales de la obra

- *Descripción:*

La obra literaria de Góngora ofrece un interés suplementario al poético, dado que algunos de sus textos fueron puestos en música por compositores de su tiempo y alcanzaron gran difusión. Con vistas a recuperar esta faceta de la obra gongorina, y al amparo del Convenio del año 2022, se procedió a grabar todo el *corpus* musical que hasta el presente consta que fue utilizado por compositores de la época. Esta labor inicial del proyecto concluyó a finales de 2022.

Es el momento ahora, durante el año 2023, de completar el proyecto, produciendo la obra en formato *Digipack* y añadiendo un libreto extenso (60-80 páginas) que incluya los textos de Góngora puestos en música, un texto musicológico de presentación, y otros materiales impresos, todo ello con su correspondiente traducción al inglés.

Tras el desarrollo gráfico del *Digipack* y la fabricación de 1.000 unidades, dado que la comunidad musicológica y científica está a la espera de que esto suceda, se procederá lo antes posible a la presentación oficial y lanzamiento al mercado de la obra. Para ello, se promocionará tanto públicamente como en revistas musicales y filológicas nacionales e internacionales, se digitalizará y será subida a plataformas musicales como Spotify, Apple Music o Amazon.

La producción, facturación y difusión correrá a cargo de La Tirana, S.L., dirigida por el productor José María Martín Valverde. El logotipo del Ayuntamiento aparecerá en todos los discos y libretos extensos. La Cátedra Góngora recibiría un 20% de los ejemplares de la edición.

8/11

Código RAEL JA01140214  
Calle Capitulares, s/nº . 14071 - Córdoba  
Tel. 957 49 99 10  
alcaldia@ayuncordoba.es



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV  
50e594585ec33b5c98df51200e36af6eccc952e4

NIF/CIF P1402100J  
FECHA Y HORA 09/11/2023 13:02:42 CET

URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

- *Objetivos:*
  - Ofrecer documentos sonoros que prueben la relación de Luis de Góngora con la música.
  - Difundir la aportación de la poesía de Góngora a la música de su época.

## **2. Acciones varias a lo largo de todo el año**

**Difusión: página Web: [www.uco.es/catedragongora](http://www.uco.es/catedragongora) y promoción en redes sociales**

### *Descripción*

Mantenimiento y actualización de la página web. Mantenimiento activo de las redes sociales.

### *Objetivo*

Conquista de un espacio digital para la consecución de los objetivos de la *Cátedra Góngora*.

### **Gestión administrativa**

Prestación de servicios de un funcionario administrativo de la Universidad de Córdoba para la coordinación de asuntos legales y burocráticos, emisión y tramitación de documentos económicos, gestiones administrativas diversas, etc.

### **Dirección y Supervisión Académica y Coordinación de actividades**

Desarrollo con carácter permanente y continuado de la planificación, programación, establecimiento de contactos, organización, coordinación del equipo de trabajo, implantación en sociedad y control de la difusión, coordinación de páginas web y redes sociales, supervisión de materiales gráficos y audiovisuales, etc.

- *Dirección Académica:* Joaquín Roses (Universidad de Córdoba).

9/11

Código RAEL JA01140214  
Calle Capitulares, s/nº . 14071 - Córdoba  
Tel. 957 49 99 10  
[alcaldia@ayuncordoba.es](mailto:alcaldia@ayuncordoba.es)



## ANEXO II

### PROGRAMA DE ACTUACIONES CULTURALES DISTRIBUIDAS PARA SU GESTIÓN ENTRE LAS PARTES FIRMANTES.

#### POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

1. Realizar una aportación total de **20.000,00 euros**, de acuerdo con la Estipulación Tercera del presente Convenio y en los plazos acordados, mediante la concesión de una subvención anual a la Universidad de Córdoba.
2. Participar en todos los actos promocionales y protocolarios derivados de la firma del convenio (rueda de prensa, inauguraciones, recepciones a autoridades, etc.).
3. Habilitar el equipamiento de su propiedad “Casa Góngora”, sito en c/ Cabezas, 3, para la realización de actividades programadas la Cátedra “Luis de Góngora”.

#### POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

1. Realizar una aportación total de **10.000,00 euros**, de acuerdo con la Estipulación Tercera del presente Convenio, y en coherencia con el artículo 11.1 del Reglamento de la Cátedra Luis de Góngora de la Universidad de Córdoba. Dicha aportación se hará en los plazos acordados en la Unidad Orgánica GA.CC.02.01.01 (158.100 Convenios y colaboraciones culturales)
2. Gestionar y realizar la ejecución docente, material y económica de las actividades realizadas por la Cátedra “Luis de Góngora.
3. Habilitar los espacios de su propiedad o de su gestión, a determinar por la Universidad de Córdoba, para establecer su sede administrativa. Estos espacios estarán exentos de pago de alquiler y Universidad de Córdoba correrá con los gastos de limpieza, conserjería, conexión a internet, agua, siempre que se realicen dentro de los horarios habituales establecidos.
4. Participar en todos los actos promocionales y protocolarios derivados de la firma del convenio (rueda de prensa, inauguraciones, recepciones a autoridades, etc.).

10/11

Código RAEL JA01140214  
Calle Capitulares, s/nº . 14071 - Córdoba  
Tel. 957 49 99 10  
alcaldia@ayuncordoba.es





AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

### ANEXO III

## PRESUPUESTO

Concepto	Presupuesto (IVA incluido)
Dirección Académica y supervisión de la actividad	5.000,00 €
Texto musicológico y asesoramiento musical y textual	3.430,00 €
Traducción al inglés del texto musicológico y de los textos de Góngora	3.430,00 €
Diseño y desarrollo gráfico del Digipack y libreto (60-80 páginas)	3.630,00 €
Fabricación doble CD (1.000 unidades) en formato Digipack	4.235,00 €
Promoción en revistas musicales y filológicas nacionales e internacionales	2.220,00 €
Digitalización y subida a plataformas musicales (Apple, Spotify, Amazon, etc.)	1.715,00 €
Gastos generales de producción, (revisión de pruebas, imprenta, etc.)	3.630,00 €
Mantenimiento y actualización de página web	500,00 €
Gestión administrativa y costes indirectos	2.210,00 €
<b>Total</b>	<b>30.000,00 €</b>

11/11

Código RAEL JA01140214  
Calle Capitulares, s/nº . 14071 - Córdoba  
Tel. 957 49 99 10  
alcaldia@ayuncordoba.es



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

**CÓDIGO CSV**

50e594585ec33b5c98df51200e36af6eccc952e4

**NIF/CIF**

P1402100J

**FECHA Y HORA**

09/11/2023 13:02:42 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

